

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 11/2021 Se allega oficio procedente de la Secretaría de movilidad de la ciudad de Manizales donde se informa la improcedencia de la medida decretada mediante oficio No. 1294 del 13 de octubre del año en curso con respecto al vehículo de placas KFL 549 por cuanto la demandada no es propietaria.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .SRIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 2020--00380-00

Se ordena agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LUZ ENITH QUICENO JARAMILLO** en contra de **FRANCI LILI GUTIERREZ GALLEGO**, el oficio procedente de la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía de Manizales, donde informa la improcedencia de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas KFL 549 por cuanto la demandada no es propietaria del mismo y levantan la limitación comunicada al despacho por error, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 024 del 15/02/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

